

widhica Bolkariana sa Maratuala Ultridictio del Poder Popular para Relaciones interiores y duatricia Revisió Autónomo de Registros y Niderlas Fecha Emisión: 18/04/2012

La PLIE desde au emisión tiene una vigenda de treinta (50) das continuos para ser pancelada, una vez efectuada la cancelación especta a tiene una vigencia de sesenta (50) días no prorrogativa para presentar el documento, Agotados dichos lapsos la PCIB es nula y depara emisise una nuera PUB para realizar el tramite, debierno cancelarse noeramente el morto correspondierte.



LANILLA ÚNICA BANCARIA

Tipo de Acto: FODER

Nambre y Apelildo del Solicitante PEDRO ROMANZO

Número Planilla: 6/5/01-10/01013286

0063 CS01063-00004366 16/04/2012 14:04:34 PLN: 68000013286 FEM: 18042012 CSP: 48800000000 Efec: 383.80 CHQ. Bcc.: 0.00 CMQ. Otro Bco.: 0.00 Total: 393.80 CSS X45Q36RMG7ICM BCC 0175-0063 CSS X45Q36RMG7ICM BTR 04368 FEC 18-04-2012 HRM 14:04 MRS 393.80 MRC 0.00 MRT 393.80

Número Control: 488-0000-0000

CVRIFIPs apporte del Solicita N° ChequelA probación Forma de Pago Monto (Bs.F) 犯,你你你,你决了 formore y Austilian del Repositante Monto Efective 393.80 Fedor Remanzo Chaqua Garancizi/dal miamo commission and a let the position to Banco 8966047 Punto de Venta Firms der Depositanto 10 Roman 20 Pago por Internet 393.80 la greater Lettes: TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON Monto Total OCHENTA.

MASSING WEST OF THE STATE OF TH

| FUNCIONARIO EMISOR | FUNCIONARIO RECEPTOR | FUNCIONARIO REVISOR | REGISTRADORINOTARIO |
|--------------------------------------|---|---------------------|---------------------|
| ioteris i Xishios Fativa Martinez | FARMA MARTINEZ | Rami | Ran. |
| 55.015.221 | Cédula de Identidad 15 015,221 | 8.470.030 | 8.470.030 GO |
| Owgo EBLAGNENTE: | Cargo ESCRIBIBINTE | Votario | Motario |
| 18/04/12 | () () () () () () () () () () | | 2 0 ABR 2012 |
| 1 | M | 1 | 0 |

Bancos Recaudadores

Selle y Firma del Banco

0003 - Banco industrial de Vanezuela

0007 - Banco Bicentena/lo

0102 - Sanco de Venezuela

0108 - Banco Proxincial

. £163 - Banco del Tasioro



DIB ANA R. GUZMAN I.P.S. A. 189.235 ana Guzman

Yo, PEDRO ROMANZO POLLINO, venezolano, mayor de edad, soltero, de este domicilio, titular de la cédula de identidad No. V-8.966.047, en mi carácter de Presidente de las Empresas, INVERSIONES JAF 2001, C.A. inscrita inicialmente por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción del Estado Aragua, en fecha 01 de Febrero de 2.001, bajo el Nº 41, tomo 02-A, y modificada mediante acta de Asamblea por ante El Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción del Estado Anzoátegui en fecha 07 de Diciembre de 2.006,bajo el Nº 63, lomo 19-A, con (RIF) NºJ-30774317-4, e INVERSIONES AUYANTEPUY C.A., inscrita por ante El Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui de fecha 27 de Marzo de 1.998,bajo el N° 69, tomo 5-A, con modificación mediante acta de Asamblea celebrada por ante El mismo Registro en fecha 22 de Septiembre de 2.005, bajo el Nº 45, tomo 12-A, con (RIF) Nº J-30519314-2 y BAR RESTAURANT GELLINOTE C.A. inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui en fecha 08 de Abril de 2.002, bajo el N° 32, tomo 4-A, modificada en acta de Asamblea celebrada por ante El mismo Registro en fecha 02 de Marzo de 2.012, bajo el Nº 185, tomo 2-A RM2DOETG, con (RIF) No J-30910099-8; Por medio de el presente documento declaro: que en nombre de mis representadas confiero Poder Especial, amplio y suficiente, en cuanto a derecho se requiere a el ciudadano: JOSE VICENTE FIGUERA MAGDALENO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cedula de identidad Nro. V-13.070.722, para que en nombre de mis representadas sostenga y defienda los derechos, intereses y acciones en todos los asuntos que ocurran o puedan ocurrir En consecuencia y en ejercicio de este mandato, el apoderado queda ampliamente facultado para comparecer, gestionar y firmar todo tipo de documentación legal, documentos originales y sus respectivos protocolos por ante los organismos competentes, representamos en organismos públicos y privado, realizar convenios, gestionar todos lo tramites que sean necesarios por ante las Oficinas del INSTITUTO NACIONAL DE HIPODROMOS (INH), hacer declaraciones de todo género



Ante los organismos Públicos y/o Oficinas Privadas. Otorgándole las facultades que juzgue necesarias y convenientes, cuya representación les conferimos sin limitación alguna. Las facultades aquí conferidas, son a titulo enunciativo y en ningún caso limitativas. En esta ciudad a la fecha de su presentación.





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE EI TIGRE ESTADO ANZOÁTEGUI

El Tigre, 20 ABR 201201º y 153º.- El anterior documento redactado por él (la) abogado: ANA R. GUZMAN.- Inscrito en el Inpreabogado bajo el Nº 169.235- Fue presentado para su autenticación y devolución según planilla PUB Nº 680-00013286, de fecha 18-04-2.012 y planilla arancelaria Nº 92.305, de fecha 18-04-2012.- Presente su otorgante dijo llamarse: PEDRO ROMANZO POLLINO, actuando en este acto en representación de la Sociedad Mercantil INVERSIONES JAF 2001, C.A., INVERSIONES AUYANTEPUY C.A., y BAR RESTAURANT GELLINOTE, C.A., (ser) mayor(es) de edad y domiciliado(s) en: EL TIGRE, ESTADO ANZOATEGUI, de estado civil: SOLTERO, de nacionalidad: VENEZOLANA, y titular de la Cédula de Identidad Nº V-8.966.047, respectivamente.- Leído y confrontado el original con sus fotocopias y firmadas en estas y en el presente original en presencia del Notario, el otorgante expuso: SE DIO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 79 ORDINAL 2 DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY DE REGISTRO PUBLICO Y DEL NOTARIADO SU CONTENIDO ES CIERTO Y NUESTRAS LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DEL INSTRUMENTO.- El Notario en tal virtud lo declara autenticado en presencia de los testigos: YOALIS RODRIGUEZ y YENNY LOPEZ, titulares de las Cédulas de Identidad N° V-8.478.824 y V- 10.935.314, dejándolo inserto bajo el Nº 33, Tomo 42, de los Libros de autenticaciones llevados por esta Notaría.- El Notario que suscribe hace constar que tuvo a l'avista.- 1) Documento constitutivo estatutario de la Sociedad Mercantil INVERSIONES JAF 2001, C.A., Inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la circunscripción Judicial del Estado Aragua, bajo el Nº 41, Tomo 02-A, de fecha 01-02-2.001, modificada posteriormente por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, en fecha 07-12-2.006, bajo el Nº 63, Tomo 19-A.- 2) Documento constitutivo estatutario de la Sociedad Mercantil INVERSIONES AUYANTEPUY C.A., Inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, en fecha 17-03-1.998, bajo el Nº 69, Tomo 5-A, modificada posteriormente por ante el mismo registro, en fecha 22-09-2.005, bajo e Nº 45, Tomo 12-A.- 3)) Documento constitutivo estatutario de la Sociedad Mercantil .- BAR RESTAURANT GELLINOTE, C.A., Inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, en fecha 08-04-2.002, bajo el Nº 69, Tomo 5-A, modificada posteriormente por ante el mismo registro, en fecha 02-03-2.012, bajo e Nº 185, Tomo 2-A.- .-

EL NOTARIO PÚBLICO.-

EL OTORGANTE.-

LOS TESTIGOS

Jacol